

Madrid, a 21 de mayo de 2007

**RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA SECRETARÍA GENERAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y EL CAMBIO CLIMÁTICO DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DE LA SECRETARÍA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y GASTOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE LA MEMORIA AMBIENTAL DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA RIOJA (2007-2013)**

**1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO**

El Programa Operativo Competitividad Regional y Empleo de La Rioja FEDER 2007-2013 se concentra en Incrementar la Competitividad de la Economía Regional, impulsando actuaciones que cuyo objetivo es permitir a la Comunidad alcanzar los estándares medios de la Unión Europea. Este objetivo general se concreta en los siguientes objetivos específicos:

- Favorecer la modernización de la estructura económica regional, mediante el impulso decidido de la Sociedad del Conocimiento, el apoyo a la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación y el desarrollo de la Sociedad de la Información.
- Mejorar la productividad y competitividad del tejido empresarial, contribuyendo a mejorar la estructura productiva de las empresas mediante la introducción de procesos productivos innovadores, así como realizar una apuesta decidida por la presencia de las empresas de La Rioja en los mercados internacionales. Estas actuaciones estarán combinadas con el impulso de la Sociedad del Conocimiento
- Garantizar la conservación y preservación del medio natural, facilitando la adopción de criterios de sostenibilidad ambiental en las empresas (uso de fuentes renovables de energía). Del mismo modo, se estima conveniente hacer frente a los riesgos medioambientales (calidad de los recursos hídricos de la región, incendios forestales). Finalmente, resulta conveniente garantizar la preservación del medio natural y la biodiversidad.
- Favorecer el desarrollo urbano sostenible, impulsando la regeneración económica y social de las ciudades y los barrios.

La Rioja ha incluido en su Programa Operativo tres Ejes:

Eje 1. Innovación y desarrollo empresarial y economía del conocimiento. 75,4%

1. Actuaciones dirigidas a la consolidar el tejido empresarial, aumentar su competitividad, favoreciendo la incorporación de la cultura de la innovación en las pymes de La Rioja.
2. Actuaciones orientadas a potenciar el sistema de Ciencia-tecnología-Empresa.
3. Actuaciones tendentes a incorporar criterios de sostenibilidad medioambiental en las empresas de La Rioja.
4. Actuaciones dirigidas a dinamizar los centros de I+D+I en las empresas.
5. Actuaciones tendentes a favorecer la presencia de las pymes riojanas en los mercados internacionales.
6. Actuaciones de promoción y estímulo de las actividades relacionadas con el desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

#### Eje 2. Medio ambiente y prevención de riesgos 20,7%

1. Saneamiento y depuración de aguas residuales dirigidas a garantizar el mantenimiento de la calidad del agua, especialmente en los municipios de menor tamaño. Del mismo modo, se plantean actuaciones de remodelación y modernización de aquellas infraestructuras que presenten un mayor grado de obsolescencia.
2. Protección de la biodiversidad y conservación de los Espacios Naturales Protegidos mediante el desarrollo de infraestructuras y la dotación de equipamientos adecuados. Las actuaciones se desarrollarán en aquellos lugares que presentan un mayor valor, interés, fragilidad o cualquier otra cualidad que justifique su preservación.
3. Prevención de incendios forestales, definiendo mecanismos que permitan reducir la incidencia que éstos están generando sobre la biodiversidad y el entorno natural, estableciendo mecanismos que contribuyan a su prevención y eliminación.

#### Eje 3. Desarrollo sostenible local y urbano. 3,5%

1. Actuaciones dirigidas al desarrollo de programas integrales de desarrollo urbano en ciudades con más de 50.000 habitantes (exclusivamente Logroño).

#### Eje 4. Asistencia técnica. 0,4%

## **2. ANÁLISIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

### **2.1. Tramitación de la evaluación**

El Ministerio de Economía y Hacienda (MEH) actúa como órgano promotor a efectos de la elaboración y aprobación de los Programas Operativos (PO) para ser presentados a la Comisión Europea. El Ministerio de Medioambiente (MMA) actúa como órgano ambiental.

El MEH coordina con las Comunidades Autónomas la realización del procedimiento y la formalización y redacción de los documentos que requiera el proceso sustantivo y el proceso de evaluación ambiental de los PO regionalizados. El Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) que corresponde a los Programas Operativos regionales lo redacta la Comunidad Autónoma.

La consulta pública del Programa Operativo la gestiona el MEH. Se exponen los PO y los ISA durante un período de 23 días (procedimiento de urgencia), en las oficinas que se determinen, previa convocatoria por BOE y por WEB del MEH de los anuncios sobre dicha consulta. Simultáneamente, en cada Comunidad Autónoma se realiza la misma convocatoria de consulta pública sobre los PO y los ISA que corresponden a cada una. Cada Comunidad elabora el informe de alegaciones correspondiente al PO e ISA de su territorio. El MEH elabora el informe de alegaciones completo de lo que ha expuesto a consulta pública. El MEH coordina los informes de alegaciones con cada CCAA.

#### Iniciación

Una vez aclarada por parte de la Comisión Europea la exigencia de realización de procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) para los PO de FEDER y de Fondo de Cohesión, se inició el procedimiento con el envío por parte del MEH al MMA de la Documentación Inicial (10 de julio de 2006). Este documento de inicio se distribuyó, por parte del MMA a todas las autoridades ambientales que se estimó debían formar parte del proceso (Administraciones públicas afectadas, organismos interesados y ONG de ámbito nacional). El documento se distribuyó el 10 de julio de 2006 para convocar la reunión previa a las consultas el 18 de julio de 2006. Una vez realizada dicha reunión, se abrió un plazo de 15 días para la recepción de sugerencias y alegaciones de cara a preparar el Documento de Referencia.

### Documento de Referencia

El Documento de Referencia fue finalmente remitido al MEH por Resolución de 22 de septiembre de 2006 del Director General de Calidad y Evaluación Ambiental. Sobre la base de dicho Documento de Referencia el MEH ha elaborado un Índice explicativo de cara a presentar los ISA de forma homogénea y así aprovechar las sinergias que puedan existir entre unos PO y otros, dada la similitud de prioridades existente en los distintos objetivos.

### Consulta pública

Los borradores de los Programas Operativos y los Informes de Sostenibilidad Ambiental de los mismos fueron sometidos a consulta pública mediante publicación en el BOE, en concreto para el caso de La Rioja se publicó el 9 de enero de 2007 y mediante su publicación en la página web, estableciéndose un plazo de 23 días (tramitación de urgencia) para realizar alegaciones. El Informe de Sostenibilidad Ambiental y la versión preliminar del Programa Operativo se hicieron públicos en el sitio web de la Dirección General de Fondos Comunitarios: [www.dgfc.sgpg.meh.es](http://www.dgfc.sgpg.meh.es) y en la Sala de Juntas de la Planta 19 de las dependencias de dicha Dirección General, situada en el Ministerio de Economía y Hacienda, Pº de la Castellana, 162, 28071-MADRID. Las alegaciones se debían remitir a la dirección de correo electrónico: [sgfeder@sgpg.meh.es](mailto:sgfeder@sgpg.meh.es)

Asimismo, el Ministerio de Economía y Hacienda consultó por vía telemática a las administraciones ambientales y público interesados que se citan a continuación, señalándoles el sitio web de consulta del Programa Operativo preliminar y del Informe de Sostenibilidad Ambiental, otorgando el mismo plazo de 23 días para la realización de sugerencias:

- Administraciones afectadas: Ministerio de Medio Ambiente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, Dirección General del Agua, Dirección General para la Biodiversidad, Dirección General de Costas, Oficina para el Cambio Climático, Instituto Nacional de Meteorología. Ministerio de Educación y Ciencia: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Geológico y Minero, Instituto Español de Oceanografía. Ministerio de Sanidad y consumo: Instituto Carlos III. Ministerio de Cultura (Bellas Artes). CEDEX. CIEMAT. Consejería de Medio Ambiente y de Economía/Hacienda de La Rioja.
- Público interesado: SEO/Birdlife, ADENA, Greenpeace, Ecologistas en Acción, Amigos de la Tierra, FEMP, FUCI, ASAJA, COAG, UPA, UGT, CCOO, CEOE.

## **2.2. Análisis y calidad del informe de sostenibilidad ambiental**

Para analizar la calidad del informe de sostenibilidad ambiental, es necesario previamente considerar las particularidades propias de estos Programas Operativos, así como de su mecanismo de elaboración. En este sentido, hay que destacar que las decisiones que en ellos se adoptan son decisiones estratégicas de cofinanciación de actuaciones, así como su sujeción a la Agenda de Lisboa, que establece estrictos condicionantes para la distribución de los fondos por tipos de actividad. Los Programas incorporan un análisis detallado de debilidades y fortalezas que generalmente conduce a configurar una alternativa de programación coherente con el mismo y con el marco de la programación. Ello determina que la generación de alternativas y el informe de viabilidad de las mismas contenidos en el ISA puedan no tener pleno sentido en este tipo de programas.

Asimismo la información que obligatoriamente deben contener los Programas Operativos está recogida en los artículos 37 y 38 del reglamento (CE) nº 1083/2006, así como en los Reglamentos específicos de cada tipo de Fondo. Los citados Reglamentos establecen que la programación debe incluir información sobre los ejes prioritarios y los objetivos. No obstante solo obliga a un desglose indicativo por categorías, a efectos de información, y una lista indicativa de los grandes proyectos que estén previstos someter a la aprobación de la Comisión durante el periodo de programación.

Debido al consiguiente bajo grado de concreción de las actuaciones incluidas, la mayoría de ellas sin ubicación geográfica, no ha sido posible más que una apreciación general de sus impactos ambientales, y en consecuencia la determinación de medidas preventivas, correctoras y compensatorias se debe basar en mecanismos generales de prevención y control ambiental de las actividades elegibles, cuya comprobación requiere de un sistema de seguimiento lo más completo posible. Asimismo de acuerdo al artículo 6 de la Ley 9/2006, conforme se vayan concretando las actuaciones, se deberán someter a una evaluación de sus repercusiones sobre espacios naturales protegidos, Red Natura, consumo de recursos naturales, calidad ambiental etc.

El Programa Operativo de la Rioja se ha formulado a nivel de ejes, lo que ha dificultado la realización de una adecuada evaluación de las repercusiones ambientales del Programa Operativo por la indeterminación de las actuaciones, lo que repercute posteriormente en la

eficacia y adecuación de las medidas preventivas y correctoras, habiéndose considerado necesario por el órgano ambiental introducir en la presente Memoria Ambiental una relación de medidas, determinaciones e indicadores de superior amplitud a las planteadas en el ISA, y extendidas a todas las posibles categorías de gasto de cada uno de los Ejes que se ha identificado en el Documento de Referencia como susceptibles de poder causar impactos ambientales significativos y que tienen alguna relación con la descripción general de las actuaciones que presenta el Programa, para procurar reducir el riesgo de generación de impactos no previstos ante esta situación de incertidumbre. Consecuencia de la indeterminación del Programa Operativo, el conjunto de medidas preventivas y correctoras de los efectos ambientales incluidos en el ISA, así como el sistema de indicadores operativos, resulta escueto y requiere ser complementado con las determinaciones contenidas en la presente Memoria Ambiental. Como elementos positivos, señalar que ha tratado adecuadamente los apartados descriptivos, el apartado de relación de este Programa con otros Planes o Programas relacionados, y que contiene un análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) de la Región que contribuye a enriquecer su contenido.

### **2.3. Alternativas consideradas y justificación de la alternativa elegida**

Las alternativas evaluadas en el ISA son las siguientes:

- **Alternativa Cero:**

Esta alternativa consiste en no realizar el Programa Operativo, por lo tanto no debe generar efectos positivos ni negativos sobre la situación medioambiental de la región, sino que ésta evolucionará conforme a los parámetros actuales. En cualquier caso, la alterativa “cero” es susceptible de generar unos costes de oportunidad. En este sentido, no desarrollar ningún tipo de iniciativa puede generar consecuencias de carácter medioambiental en el medio plazo, especialmente si no se interactúa en el ámbito empresarial para favorecer la modernización de la estructura productiva.

- **Alternativa Uno:**

Esta es la propuesta contemplada en el PO y que se recoge en el apartado 1 del ISA y en la introducción de esta Memoria Ambiental.

- Alternativa Dos:

Se ha diseñado un Programa Operativo alternativo que responde a idénticas necesidades identificadas en el análisis DAFO mediante el desarrollo de una tipología diferente de actuaciones que se consideraron durante la fase de programación. Una vez definidas las alternativas a analizar, en primer lugar, se ha valorado la relación entre los objetivos del Programa Operativo y los objetivos medioambientales establecidos por los planes, programas y políticas nacionales y comunitarias sobre la materia, con el fin de identificar las actuaciones susceptibles de generar impactos sobre el medioambiente. Posteriormente, se identifican los efectos que las actuaciones seleccionadas pueden generar sobre los diversos factores ambientales considerados (biodiversidad, flora y fauna, agua, población y salud humana, tierra, aire y factores climáticos, bienes materiales, patrimonio cultural y paisaje). Por último, se han comparado los efectos positivos y negativos generados por las diferentes alternativas sobre el medioambiente. A continuación, se presenta de manera resumida los efectos generados por las diferentes alternativas consideradas en el análisis.

Alternativa	Eje	Actuación	Efectos	
			Positivos	Negativos
Alternativa "uno"	1	1	Favorece el uso racional de los recursos naturales	
		3	Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero mediante la utilización de energías más limpias	
			Sustitución de fuentes de energía tradicionales por fuentes renovables de energía	
			Utilización racional de la energía	
	4	Favorece el uso racional de los recursos naturales		
	2	1	Mejora de la calidad de los recursos hídricos	Impacto de las obras e infraestructuras (EDAR, colectores, etc.)
			Reducción de la presión de los elementos contaminantes sobre el agua	
		2	Concienciación ambiental de la población	Efecto de los visitantes sobre el entorno
			Conservación, preservación y protección de los espacios naturales	Impacto de las infraestructuras y las obras
			Gestión y ordenación de los Espacios Naturales Protegidos y de la Red Natura 2000	
		3	Conservación y protección de la riqueza natural	Impacto de las infraestructuras y las obras
	Prevención de riesgos ambientales (incendios)			
	4	1	Preservación del patrimonio	Incremento de la presión urbana
			Recuperación de zonas degradadas y deterioradas	
Alternativa cero			No genera efectos ambientales	
Alternativa "dos"	1	1	Favorece el uso racional de los recursos naturales	Implica una utilización inicial de recursos sin fines productivos
	1	6		Impacto de las obras e infraestructuras (cableado, tendido de redes, etc.)
	2	1	Mejora de la calidad de los recursos hídricos	Impacto de las obras e infraestructuras (EDAR, colectores, etc.)
			Reducción de la presión de los elementos contaminantes sobre el agua	
	2	2	Concienciación ambiental de la población	Efecto de los visitantes sobre el entorno
				Impacto de las infraestructuras y las obras
Alternativa "dos"	2	3	Conservación y protección de la riqueza natural	Impacto de las infraestructuras y las obras
			Prevención de riesgos ambientales (incendios)	
	4	1	Preservación del patrimonio	Incremento de la presión urbana
			Recuperación de zonas degradadas y deterioradas	



- La alternativa “uno” genera una serie de efectos positivos sobre la situación del medio ambiente que no se producirían ni en la alternativa “cero” ni en la alternativa “dos”.
- La alternativa “uno” genera una serie de efectos negativos sobre el medio ambiente inferiores a los detectados en la alternativa “dos”, con lo que el coste de las medidas correctoras a definir será menor.

Se concluye que la alternativa “uno” resulta más adecuada que el resto de alternativas examinadas desde el punto de vista medioambiental. En consecuencia, la alternativa “uno” ha sido la finalmente seleccionada para el diseño del Programa Operativo.

#### **2.4. Impactos ambientales significativos del Programa**

En este apartado del ISA se evalúan en primer lugar, la relación entre los objetivos del Programa y los objetivos medioambientales establecidos por los planes, programas y políticas nacionales y comunitarias sobre la materia.

Para ello se ha elaborado un cuadro sintético que recoge para cada una de las actuaciones la significatividad del cumplimiento o incumplimiento de los objetivos ambientales señalados en el Documento de Referencia. En este sentido, para cada uno de los ejes del Programa Operativo se ha señalado si contribuye significativamente al cumplimiento de cada objetivo (SIG++), contribuye moderadamente al cumplimiento (SIG+), no se encuentra relacionado con el objetivo (-) o contribuye significativamente al incumplimiento (SIG-). Para el análisis de los efectos del PO sobre los factores ambientales anteriormente descritos se ha elaborado, en primer lugar, una matriz de síntesis en la que para cada una de las actuaciones seleccionadas se indica los efectos identificados sobre los diferentes aspectos del medio ambiente analizados (SIG+: efectos significativos positivos, SIG-: efectos significativos negativos y -: no relacionado).

A continuación se muestra la matriz de impactos extraída del ISA:

**ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LAS ACTUACIONES DE LA ALTERNATIVA "UNO" SOBRE EL MEDIO AMBIENTE**

Eje	Actuación	Subsistema físico natural							Subsistema de poblaciones y actividades					
		Medio físico				Medio Biótico		Medio percéptual	Espacios Naturales	Residuos	Patrimonio cultural	Comunicación e infraestructuras	Población	Estructura económica
		Atmósfera	Ruido	Geología	Hidrología	Vegetación	Fauna	Paisaje						
1	1	SIG+	-	-	-	-	-	-	SIG+	-	-	-	-	SIG+
1	3	SIG+	-	-	-	-	-	-	-	SIG+	-	-	-	SIG+
1	4	SIG+	-	-	-	-	-	-	SIG+	-	-	-	-	SIG+
2	1	-	-	-	SIG+	-	-	SIG-	-	-	-	-	-	SIG+
2	2	-	-	-	-	SIG+	SIG+	SIG-	-	-	-	-	-	-
2	3	-	-	-	-	SIG+	SIG+	-	SIG+	-	-	-	-	-
4	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Tras este análisis el ISA concluye que las actuaciones examinadas contribuyen de manera general a una mejora de la situación medioambiental incidiendo favorablemente sobre la biodiversidad, flora y fauna, el paisaje, el aire y los factores climáticos, el agua, la población y salud humana, el patrimonio natural y el paisaje. En cualquier caso, también se han identificado una serie de efectos negativos sobre el medio ambiente, de carácter fundamentalmente secundario.

Debe ponerse de manifiesto la dificultad existente en determinar los impactos de este programa operativo, redactado a nivel de Eje y con una baja concreción de las actuaciones, lo que conlleva que el análisis de impactos realizado sea relativamente básico, sin que haya podido abordar en profundidad algunos aspectos que pueden llegar a ser significativos, como pueden ser los variados impactos ambientales que puede generar la ayuda genérica a la modernización de empresas, destinada a la realización de una gran variedad de actuaciones, la localización de infraestructuras de uso público sobre lugares de la Red Natura 2000 causando un posible impacto negativo, o el impacto que producen los tratamientos de la vegetación masivos y no selectivos realizados al objeto de prevenir incendios, así como las pistas forestales.

## 2.5. Resultado de las consultas y de la participación pública

Como se ha mencionado anteriormente, el Programa Operativo de la Comunidad Autónoma de La Rioja y su correspondiente Informe de Sostenibilidad Ambiental, se presentaron a información pública el 9 de enero de 2007, por un periodo de 23 días laborables, que

terminó el 5 de febrero. Tras este periodo de información pública, no se han recibido ningún tipo de alegaciones a dichos documentos.

## **2.6. Forma en que tanto el ISA como el resultado de las consultas e información pública se han tenido en consideración en la redacción del Programa**

El ISA contiene un apartado de medidas preventivas de impacto ambiental destinadas a integrarse en el Programa Operativo:

- Proponer que las actuaciones en materia de depuración de aguas residuales urbanas se integren en un Plan autonómico que debe ser objeto de evaluación ambiental.
- Para el caso de las actuaciones de fomento del uso público en la Red Natura 2000, requerir previa evaluación de sus repercusiones sobre el lugar.
- Proponer que las actuaciones de prevención de incendios se integren en un plan de protección contra incendios de los sistemas forestales que debe ser objeto de evaluación ambiental.
- Para las actuaciones en Logroño, priorizar la revitalización de zonas urbanas frente a la nueva urbanización, las actuaciones que contribuyan a la reducción de la contaminación acústica.

Finalmente, señalar que la acumulación en un mismo procedimiento de la evaluación de todos los Programas Operativos, que en muchos casos comparten problemática ambiental y un amplio número de categorías de gasto, ha permitido generar unas determinaciones y un sistema de seguimiento comunes que dan mayor solidez a cada uno de ellos, y mayor coherencia al conjunto.

## **3. DETERMINACIONES AMBIENTALES**

A la vista del Programa Operativo preliminar, el Informe de Sostenibilidad Ambiental, las alegaciones y consultas recibidas, y teniendo en cuenta el documento de Referencia de la evaluación y las sinergias positivas derivadas de la evaluación simultánea del conjunto de Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, se formulan las siguientes determinaciones a incluir en el programa operativo, con el fin de integrar adecuadamente los aspectos ambientales en el mismo.

Tras la evaluación del conjunto de los Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, se ha concluido con la siguiente relación general, común para todos los programas operativos, de categorías de gasto susceptibles de causar efectos ambientales significativos, tanto de signo positivo como negativo, en la que se remarcan en negrita las que figuraban en la versión preliminar del programa operativo que fue objeto de información pública y consultas. En el caso de que se produzcan posteriores incorporaciones en las categorías de gasto del Programa Operativo sobre las que figuraban en la versión preliminar que fue objeto de información pública y las consultas, también se entenderán aplicables a las mismas las determinaciones ambientales generales y específicas y los indicadores ambientales operativos establecidos por la presente Memoria Ambiental.

- Efectos positivos: **01, 06**, 24, 25, 26, 27, 41, 43, 44, **45, 46**, 47, 48, 49, **50, 51, 52, 53, 54, 55**, 56, 58, **61**.
- Efectos negativos: 02, **08, 10**, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, **45, 46**, 50, **53, 54, 55, 56, 57, 61**.

### **3.1. Criterios ambientales generales de selección de actividades cofinanciables.**

1. Cualquier Plan o Proyecto que pueda afectar de forma apreciable a lugares Natura 2000 deberá, como condición previa a su elegibilidad, haber sido sometido a una evaluación de sus repercusiones de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestres.

2. En la selección de actuaciones cofinanciables, y particularmente en las convocatorias de ayudas a actividades con cargo al Programa Operativo, se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales de priorización ambiental:

- Actuaciones que faciliten el cumplimiento de objetivos ambientales establecidos en los ámbitos internacional, nacional o autonómico, o que den solución a problemas ambientales.
- Actuaciones que se integren, a su vez, en otros planes o programas de concepción global o integral, y que hayan sido objeto de evaluación ambiental.
- Actuaciones que reduzcan el consumo neto de agua o de otros recursos naturales.
- Actuaciones que reduzcan el consumo de energía. Actuaciones de mayor eficiencia energética.

- Actuaciones que reduzcan las necesidades de ocupación de suelo, especialmente de suelo no urbanizable o urbanizable no sectorizado, que no induzcan la intrusión humana en áreas poco humanizadas, o que eviten las nuevas construcciones.
- Actuaciones que reduzcan las necesidades de transporte.
- Actuaciones que reduzcan los residuos, vertidos, emisiones y la contaminación, con especial atención a las emisiones a la atmósfera de gases con efecto invernadero.
- Actuaciones que mejoren el estado de conservación, y la capacidad de renovación de los recursos naturales, la biodiversidad, la geodiversidad y el paisaje.
- Actuaciones que contribuyan a la defensa frente a riesgos naturales o tecnológicos.
- Actuaciones que integren la protección del patrimonio cultural.

3. Se excluirá la posibilidad de que puedan cofinanciarse con cargo al Programa Operativo las actuaciones que vulneren la normativa nacional o comunitaria en materia de medio ambiente, y en particular las que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Actuaciones que, encontrándose en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1302/1986 o la correspondiente normativa autonómica, no hayan superado favorablemente el procedimiento ambiental aplicable o hayan incumplido las condiciones aplicadas establecidas por la declaración de impacto ambiental.
- Actuaciones que requieran autorización ambiental integrada y que hayan sido ejecutadas sin contar con ella, o no hayan cumplido las condiciones establecidas en la misma para la fase de construcción.
- Actuaciones que supongan afecciones negativas apreciables sobre espacios naturales protegidos o lugares de la Red Natura 2000.
- Actuaciones que no cuenten con la autorización de vertido, cuando ello sea exigible.
- Actuaciones que hayan dado lugar a cometer una infracción grave/muy grave o de un delito contra el medio ambiente, incluida la ocupación no autorizada de bienes de dominio público o el daño a bienes de interés cultural.

La acreditación de no encontrarse en los anteriores supuestos se realizará por el beneficiario, aportando la documentación acreditativa que determine el Comité de Seguimiento bajo los criterios generales que adopten de común acuerdo el MMA y MEH

### 3.2. Determinaciones específicas para determinadas categorías de gasto.

Para las categorías de gasto que se enumeran a continuación, además de las determinaciones generales anteriores, se tendrán en cuenta las siguientes determinaciones específicas:

Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Determinaciones específicas
01	Actividades de I+D en centros de investigación	Priorizar proyectos de investigación cuyo fin principal sea la resolución de problemas ambientales importantes.
02	Infraestructuras de I+DT y construcción de centros tecnológicos	Priorizar la mejora de instalaciones preexistentes frente a la nueva construcción de centros, así como los proyectos que no requieran expansión del suelo urbano.  Priorizar los proyectos de mayor coherencia urbanística.  Priorizar a favor de proyectos que garanticen una mejor eficiencia en el uso de los recursos (agua, energía y materiales).
08	Otras inversiones en empresas (en eje 4 únicamente para regiones ultraperiféricas en virtud de lo previsto en el artículo 11 del proyecto de nuevo Reglamento FEDER)	En las convocatorias públicas de ayudas se tendrán en cuenta los criterios ambientales generales expresados en el apartado 3.1 anterior.
10	Infraestructuras de TIC	Priorizar las antenas que compartan infraestructuras preexistentes
16	Ferrocarriles	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental)  Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustadas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.  Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje
17	Ferrocarriles Red TEN	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental)  Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustadas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.  Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje

Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Determinaciones específicas
20	Autopistas y autovías	<p>Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental)</p> <p>Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustedas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.</p> <p>Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje</p>
21	Autopistas y autovías: Red TEN	<p>Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental)</p> <p>Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustedas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.</p> <p>Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje</p>
22	Carreteras de la Red Estatal	<p>Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental)</p> <p>Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustedas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.</p> <p>Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje</p>
23	Carreteras de la Red Autonómica y Local	<p>Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental)</p> <p>Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustedas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.</p> <p>Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje</p>
26	Transporte multi-modal	<p>Requerir previa evaluación del impacto ambiental de las actuaciones y acreditación del cumplimiento de las medidas correctoras en fase de construcción.</p>
27	Transporte multi-modal (RTE-T)	<p>Requerir previa evaluación del impacto ambiental de las actuaciones y acreditación del cumplimiento de las medidas correctoras en fase de construcción.</p>
29	Aeropuertos	<p>Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental)</p> <p>Priorizar actuaciones que no afecten a IBA</p>

Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Determinaciones específicas
30	Puertos	Priorizar las actuaciones en costas que contemplen criterios de diseño ecológicos y de ordenación integrada del litoral.
33	Electricidad	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar proyectos que no afecten a IBA ni a ZEPA, ni afección a bosques.
34	Electricidad: Red TEN	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar proyectos que no afecten a IBA ni a ZEPA, ni afección a bosques.
35	Gas Natural	Priorizar las actuaciones que no causen afección de bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
36	Gas Natural: Red TEN	Priorizar las actuaciones que no causen afección de bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
37	Productos petrolíferos	Priorizar las actuaciones que no causen afección a bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
38	Productos petrolíferos: Red TEN	Priorizar las actuaciones que no causen afección a bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
39	Energías renovables: eólica	Priorizar proyectos que no afecten a IBA, ZEPA, a bosques o al paisaje.
40	Energía renovable: solar	Priorizar proyectos que no afecten al paisaje.
41	Energía renovable: biomasa	Priorizar las actuaciones que eviten el abandono en el monte de restos de cortas con riesgo de incendio forestal. Desincentivar las actuaciones que provoquen o induzcan una explotación directa de ecosistemas forestales para producción de biomasa.
42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotermal y otras	Desincentivar actuaciones que produzcan un deterioro del estado ecológico de las aguas (Directiva Marco del Agua)
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	Priorizar actuaciones de mejora de la eficiencia energética y de fomento del uso de energías renovables para autoconsumo (edificios, instalaciones públicas, etc)
44	Gestión integral de residuos urbanos, e industriales	Priorizar las actuaciones integradas en los diferentes planes de gestión de residuos.



Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Determinaciones específicas
45	Gestión y distribución del agua (potable)	<p>Priorizar las actuaciones que fomenten el ahorro neto de agua y de energía, frente a las que suponen un incremento de la detracción de agua dulce de los sistemas naturales y un mayor consumo energético.</p> <p>Desincentivar actuaciones que produzcan un deterioro del estado ecológico de las aguas (Directiva Marco del Agua)</p> <p>Desincentivar las actuaciones que faciliten crecimientos urbanísticos desproporcionados o injustificados.</p>
46	Saneamiento y depuración de aguas residuales	<p>Priorizar las actuaciones de saneamiento y depuración que beneficien a zonas sensibles y vulnerables, a lugares Natura 2000, y a ecosistemas acuáticos que aún conservan un buen estado ecológico.</p> <p>Priorizar la elección de actuaciones fomenten el ahorro de energía.</p> <p>Priorizar las actuaciones de depuración y reutilización de aguas con mayor porcentaje de retorno al dominio público hidráulico.</p>
50	Rehabilitación de terrenos con uso industrial y suelos contaminados	<p>Priorizar las actuaciones en costas que contemplen criterios de diseño ecológicos y de ordenación integrada del litoral.</p> <p>Priorizar las actuaciones de conservación de hábitat y especies amenazados</p> <p>Desincentivar las actuaciones que supongan introducción de especies exóticas.</p>
51	Promoción y protección de la biodiversidad (incluyendo Red Natura 2000)	Dotar adecuadamente de cofinanciación esta categoría de gasto, de acuerdo con las necesidades que exprese el órgano competente para los espacios de la Red Natura 2000 en cumplimiento del artículo 8 de la Directiva 92/43/CEE
52	Transporte urbano limpio	Incentivar actuaciones que reduzcan la contaminación, la emisión de gases de efecto invernadero o el empleo de combustibles fósiles.
53	Prevención de riesgos	Desincentivar desbroces y descuajes de vegetación natural para prevención de incendios forestales de carácter masivo y no selectivo.
54	Otras medidas para preservar el medio ambiente y prevención de riesgos	<p>Incentivar las forestaciones con especies exclusivamente autóctonas.</p> <p>Desincentivar el empleo de especies no autóctonas a escala local, así como la instalación de diques sobre cauces permanentes, o sobre cauces estacionales que poseen vegetación de ribera.</p>
55	Promoción de recursos naturales (también en eje 5)	Incentivar las actuaciones que no pongan en riesgo el medio natural por introducir determinados niveles de uso público en espacios naturales frágiles.
57	Ayuda a las mejoras de los servicios turísticos	Incentivar las actuaciones que no pongan en riesgo el medio natural por introducir determinados niveles de uso público en espacios naturales frágiles.

En cuanto a los grandes proyectos, como condición previa a su presentación para su aprobación por la Comisión, se deberá realizar una evaluación particularizada sobre la afección a Red Natura, de acuerdo a los criterios establecidos por la Directiva 92/43/CEE, y considerando los posibles impactos acumulativos y sinérgicos con otras actuaciones realizadas en el mismo ámbito geográfico. El resultado de dicha evaluación se incluirá en el análisis de impacto ambiental que requiere el artículo 40 del Reglamento (CE) N° 1083/2006.

### **3.3. Comité de seguimiento**

En el Comité de Seguimiento participarán representantes de las administraciones ambientales afectadas por el Programa.

### **3.4. Medidas de seguimiento ambiental.**

El sistema de seguimiento ambiental se centrará exclusivamente en las categorías de gasto previamente identificadas como susceptibles de producir efectos ambientales significativos, y se integrará en el Plan de Seguimiento y Evaluación del Programa Operativo, requiriendo las siguientes actuaciones:

- Que se realice un seguimiento espacial de las actuaciones elegidas, mediante su incorporación a un Sistema de Información Geográfica, de diseño común a todos los Programas Operativos según criterios determinados conjuntamente por los Ministerios de Medio Ambiente y Economía y Hacienda. La primera actuación en dicho ámbito será el análisis del diseño de un sistema de dichas características y el estudio de su compatibilidad con los sistemas análogos de las CCAA. Del resultado de esta primera actuación se deducirá el procedimiento de ejecución de la implantación de dicho sistema.
- Que se realice un seguimiento cuantitativo de los efectos ambientales de las actuaciones cofinanciadas por el Programa, mediante un sistema de indicadores operativos de impacto ambiental de diseño general común para el conjunto del Estado, que se refleja en el Cuadro adjunto. A la vista de las actuaciones en que finalmente vaya a concretarse el programa operativo aprobado, el Comité de Seguimiento seleccionará los que resulten apropiados, teniendo en cuenta el cuadro siguiente. Para las categorías de gasto que dispongan de indicador, los beneficiarios deberán calcular y facilitar su valor en el momento de la solicitud de cofinanciación,

que podrá ser, en su caso, corroborado o corregido por el órgano intermedio correspondiente.

El seguimiento de los efectos ambientales del programa operativo se realizará coincidiendo temporalmente con la evaluación del principio horizontal de medio ambiente prevista para 2009 en el Plan de Evaluación y en la evaluación final, a ser posible de forma integrada en las mismas. En ambos momentos, se realizará un análisis de la incidencia ambiental del Programa basado tanto en la distribución geográfica de las actuaciones como en el sistema de indicadores de efectos ambientales elegido. Sobre esta base, se solicitará el parecer de las autoridades ambientales afectadas, al menos para los ámbitos de calidad ambiental, evaluación ambiental, áreas protegidas y calidad de las aguas, antes de concluir los respectivos informes de evaluación ambiental.

<b>CUADRO GENERAL DE INDICADORES OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FONDO DE COHESIÓN (2007-2013)</b>		
<b>Código categoría de Gasto</b>	<b>Categoría de Gasto</b>	<b>Indicadores para el seguimiento</b>
01	Actividades de I+D en centros de investigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Nº actuaciones e inversión (€) en investigación centrada en temática ambiental.</li> </ul>
06	Ayuda a las PYMES al fomento de los procesos de producción sostenibles y respetuosos con el medio ambiente (también en eje 2)	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Nº actuaciones e inversión (€)</li> </ul>
08	Otras inversiones en empresas	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Nº actuaciones e inversión (€) de proyectos de carácter exclusivamente ambiental.</li> <li>•% de los mismos respecto del total.</li> </ul>
10	Infraestructuras de TIC	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Nº total de actuaciones en el interior de espacios protegidos y lugares Natura 2000</li> </ul>
16	Ferrocarriles	<ul style="list-style-type: none"> <li>•nº de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental)</li> <li>•Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.</li> </ul>
17	Ferrocarriles Red TEN	<ul style="list-style-type: none"> <li>•nº de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental)</li> <li>•Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.</li> </ul>
20	Autopistas y autovías	<ul style="list-style-type: none"> <li>•nº de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental)</li> <li>•Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.</li> </ul>

**CUADRO GENERAL DE INDICADORES OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FONDO DE COHESIÓN (2007-2013)**

<b>Código categoría de Gasto</b>	<b>Categoría de Gasto</b>	<b>Indicadores para el seguimiento</b>
21	Autopistas y autovías: Red TEN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• n° de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental)</li> <li>• Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.</li> </ul>
22	Carreteras de la Red Estatal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• n° de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental)</li> <li>• Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.</li> </ul>
23	Carreteras de la Red Autonómica y Local	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.</li> </ul>
29	Aeropuertos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Población (n° habitantes) previsiblemente afectada por contaminación acústica</li> <li>• Superficie (ha) de afección a IBA (áreas importantes para las aves de SEO/Birdlife)</li> </ul>
30	Puertos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Superficie (ha) y longitud de costa (km) afectadas</li> </ul>
33	Electricidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• n° de actuaciones e inversiones en corrección de tendidos eléctricos preexistentes en beneficio de la avifauna (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental)</li> <li>• Km de tendidos eléctricos que sobrevuelan núcleos urbanos o IBA</li> <li>• Centrales: emisiones gases efecto invernadero (t/año)</li> <li>• Centrales: consumo bruto agua (hm<sup>3</sup>/año)</li> </ul>
34	Electricidad Red TEN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• n° de actuaciones e inversiones en corrección de tendidos eléctricos preexistentes en beneficio de la avifauna (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental)</li> <li>• Km de tendidos eléctricos que sobrevuelan núcleos urbanos o IBA</li> <li>• Centrales: emisiones gases efecto invernadero (t/año)</li> <li>• Centrales: consumo bruto agua (hm<sup>3</sup>/año)</li> </ul>
35	Gas Natural	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.</li> </ul>
36	Gas Natural Red TEN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.</li> </ul>
37	Productos petrolíferos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.</li> </ul>
38	Productos petrolíferos Red TEN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.</li> </ul>
39	Energías renovables: eólica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de aerogeneradores localizados sobre IBA, bosques u otros hábitat de interés.</li> </ul>
40	Energía renovable: solar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Superficie (ha) de ocupación sobre áreas protegidas</li> </ul>
41	Energías renovables: biomasa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Superficie agrícola (ha/año) directamente utilizada para la obtención de biomasa</li> </ul>

**CUADRO GENERAL DE INDICADORES OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FONDO DE COHESIÓN (2007-2013)**

<b>Código categoría de Gasto</b>	<b>Categoría de Gasto</b>	<b>Indicadores para el seguimiento</b>
42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotermal y otras	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Longitud (km) de tramo fluvial afectado aguas arriba y aguas abajo del azud</li> </ul>
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de actuaciones e inversión (€) destinadas a la mejora de la eficiencia energética</li> <li>• Ahorro energía final (t/año equivalentes de petróleo)</li> </ul>
44	Gestión integral de residuos urbanos, e industriales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de actuaciones e inversión (€)</li> <li>• N° de nuevos vertederos controlados, y n° de municipios atendidos</li> <li>• N° de vertederos sellados</li> <li>• Residuos sólidos urbanos gestionados por la actuación según tipo de tratamiento (t/año) (reutilización, reciclaje, valorización y eliminación)</li> <li>• N° de actuaciones de gestión de residuos peligrosos y cantidad de residuos gestionados (t/año)</li> </ul>
45	Gestión y distribución del agua (potable)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Volumen anual captado (hm<sup>3</sup>/año)</li> <li>• Longitud de ecosistema fluvial afectado (km)</li> <li>• Consumo energético requerido (Kw/h por m<sup>3</sup>)</li> <li>• Volumen ahorrado, en caso de actuaciones de mejora de la red (Hm<sup>3</sup>/año)</li> <li>• Volumen de pérdidas en red eliminadas (hm<sup>3</sup>)</li> </ul>
46	Saneamiento y depuración de aguas residuales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° municipios con más de 2000 habitantes equivalentes atendidos, n° de habitantes equivalentes del mismos.</li> </ul>
47	Calidad del aire	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de instalaciones de control</li> </ul>
48	Prevención, control y reducción de la contaminación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de actuaciones e Inversión (€)</li> <li>• Reducción estimada en las emisiones de gases de efecto invernadero (t/año)</li> </ul>
49	Actuaciones para prevenir y mitigar los efectos del cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de actuaciones e Inversión (€)</li> <li>• Reducción estimada en las emisiones de gases de efecto invernadero (t/año)</li> </ul>
50	Rehabilitación de terrenos con uso industrial y suelos contaminados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Superficie reforestada con especies exclusivamente autóctonas a escala local (ha)</li> <li>• Longitud (km) de cauce fluvial restaurada con criterios ecológicos</li> <li>• Superficie (ha) de suelo recuperado</li> </ul>
51	Promoción y protección de la biodiversidad (incluyendo Red Natura 2000)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de actuaciones e inversión (€) en actividades específicas de gestión de hábitat y especies en lugares Natura 2000, excluyendo los gastos no vinculados específicamente a dicha red (gastos habituales de prevención de incendios forestales, aprovechamiento forestal, etc)</li> </ul>
52	Promoción del transporte urbano limpio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de vehículos verdes adquiridos para el transporte público</li> <li>• Sustitución de combustibles fósiles (t/año equivalentes de petróleo)</li> </ul>

CUADRO GENERAL DE INDICADORES OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FONDO DE COHESIÓN (2007-2013)		
Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Indicadores para el seguimiento
53	Prevención de riesgos (lucha contra incendios forestales)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Longitud de áreas (km) y de fajas cortafuego (km)</li> <li>• Superficie (ha) de vegetación autóctona desbrozada o descuajada mediante procedimientos masivos y no selectivos.</li> <li>• Superficie (ha) restaurada con vegetación autóctona</li> </ul>
54	Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos (lucha contra la desertificación)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Superficie forestada con especies autóctonas a escala local (ha) y no autóctonas (ha)</li> <li>• Nº de diques construidos sobre cauces</li> </ul>
55	Promoción de actividades naturales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nº de Actuaciones e Inversión (€) centradas en materia de educación ambiental</li> </ul>
58	Protección y preservación del patrimonio cultural	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nº de actuaciones e inversión (€) en conservación del patrimonio cultural</li> </ul>

En lo referente a los indicadores estratégicos, se utilizarán los que ha determinado con carácter general para todo el Estado el Ministerio de Medio Ambiente.

#### 4. CONCLUSIÓN SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES EN EL PROGRAMA OPERATIVO


El Órgano Promotor y el Órgano Ambiental concluyen que la evaluación ambiental del Programa Operativo FEDER de La Rioja, con las determinaciones introducidas a través de esta Memoria Ambiental en orden a complementar las medidas apuntadas en el Informe de Sostenibilidad Ambiental para prevenir impactos ambientales negativos y a mejorar el seguimiento ambiental del Programa Operativo, posibilita una adecuada integración de los aspectos ambientales en el mismo.

EL SECRETARIO GENERAL DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS



Luis Espadas Moncalvillo

EL SECRETARIO GENERAL PARA  
PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y EL  
CAMBIO CLIMÁTICO



Arturo Gonzalo Aizpiri